

DECRETO N° 0342

NEUQUÉN, 17 MAR 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 2472-M-03** y el Pase N° 111/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el cual eleva, en fotocopia, Cédula de Notificación referente a los autos caratulados: **"Silmax Viajes S.R.L. c/Municipalidad de Neuquén s/Cobro de Pesos (Expte. N° 147586/95)"**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que además, solicita a la Dirección de Presupuesto que informe si existe partida presupuestaria para proceder al pago de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$ 315.-)**, en concepto de los honorarios profesionales del **Dr. JOSÉ LUIS DEL REY;**

Que por Pase N° 202/03, se expide la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, manifestando que se cuenta con crédito para responder a la liquidación y pago de los honorarios citados;

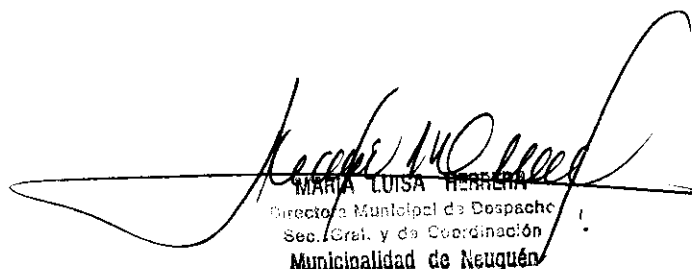
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"Silmax Viajes S.R.L., c/Municipalidad de Neuquén s/Cobro de Pesos (Expte. N° 147586/95)"**, en concepto de honorarios, a favor del **Dr. JOSÉ LUIS DEL REY**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$ 315.-)**; de acuerdo a lo expresado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 111/02).-

Artículo 2º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

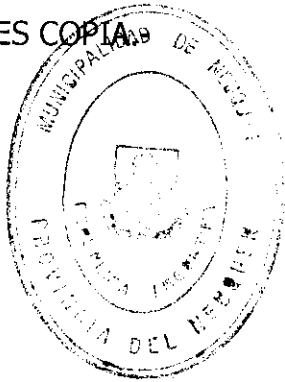
Servicios Contratados, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna
mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INADUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]

Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén